

LA SOLIDARIDAD TAMBIÉN PAGA CANON

Pagaremos 225.885.553.35 euros de canon en 2008 en compensación por nada

La solidaridad está amenazada por el canon digital; las asociaciones sin ánimo de lucro deben pagar el diezmo de la SGAE a cambio de nada.

La semana pasada la ONG 'Ayuda en Acción' envió a sus socios/padrinos un DVD informativo con todas las actividades solidarias que se han venido realizando con las aportaciones que recibe. Esta acción podría haber provocado que 120.000 euros de donativos, fueran a parar directamente a las arcas de las sociedades gestoras de derechos de autor, sin embargo, se ha evitado usando material tecnológicamente exento. Pero esto es solo un ejemplo, ya que no todo su material digital está exento de canon.

La causa solidaria que mueve la ONG 'Ayuda en Acción', como ejemplo de tantas otras de nuestro país, reparte recursos en más de 20 países del mundo haciendo posible que un sólo euro se convierta en una cantidad útil para alimentar, vestir y sanar a las personas que habitan en las zonas más desfavorecidas. Los donativos se gestionan y reparten siempre de la forma más provechosa para la comunidad beneficiada. **Por ejemplo:**

- Con 60 €, se puede vacunar a 80 escolares.
 - Con 90 €, se puede comprar la infraestructura para un comedor escolar.
 - Con 150 €, se compra el material didáctico básico para 3 escuelas.
 - Con 300 €, se podrían comprar cabras para proporcionar diariamente leche a una escuela en África.
- Con 50 €, pagaría el canon digital si, por ejemplo para realizar su trabajo adquiere en España 50 CDs vírgenes, una impresora, dos discos duros externos, cuatro teléfono móviles y cinco llaves USB. .**

Y es más, según publica la Memoria anual de la asociación, del año 2006, 'Ayuda en Acción' tiene más de doscientos mil socios en España (204.972) y unos 1.200 colaboradores, lo que hace un total de 206.172. Si multiplicamos esta cifra por 0,60 euros que cuesta el canon digital de un DVD, el resultado impresiona: 123.703, 2 euros que, desde el bolsillo de quienes quieren ayudar a quien de verdad lo necesita, hubieran ido a parar directamente a las arcas de otras asociaciones privadas cuyos socios lo cobran después, supuestamente, en función de sus ingresos profesionales (a más ingresos tienen, más dinero reciben de lo recaudado del canon digital), de no ser porque han utilizado material tecnológicamente exento de canon.

Esto es así de inconcebible respecto de las organizaciones sin ánimo de lucro (incluye ONGs, sindicatos, fundaciones, partidos políticos, etc.), pero hay más cifras injustas, recaudadas sin amparo legal alguno de los sectores empresarial, público y de consumo. La suma del canon digital, generado por el uso de tecnología entre consumidores, empresas y Administraciones Públicas, podría recaudar en este año 2008 un mínimo de 225.885.553,55 euros, redondeando a la baja sin incluir todos los factores afectados. Un cálculo más exacto podría incluso llegar a cuatriplicar esta cifra pero, sirva de todos modos como ejemplo porque sabiendo que está calculada a la baja, su resultado es aún más insultante.

Tomando como base datos estadísticos, oficiales, del uso de la tecnología digital en España, por los consumidores (sólo el 50% de la telefonía móvil), por las microempresas (sólo el 50% del gasto en dispositivos y soportes más habituales) y, el gasto de Administración Pública (sólo en material para el funcionamiento de equipos informáticos y, omitiendo los Organismos Autónomos), se puede hacer un cálculo sencillo, pero muy revelador, sobre el impacto económico del que se atreven a llamar 'un mal menor', de tal forma que si se considerasen todos los elementos que se han dejado fuera del estudio, el total del canon presupuestado en este cálculo, podría incluso verse cuatriplicado.

Lo más comprometido del asunto 'canon digital', además de la exorbitada cifra que recauda, es que **la 'copia privada'** (concepto que le da origen y sentido) **no está permitida por la LPI para empresas ni para Administraciones Públicas**, y así **de la cifra final que se recaudará, el 80 % de canon se obtendrá de una prohibición legal.**

Tres sectores son los más afectados por el canon digital, además de las organizaciones sin ánimo de lucro: Consumidores, Empresas y Administraciones Públicas. Supongamos que los únicos dispositivos de tecnología que compran los primeros son los teléfonos móviles. Supongamos, respecto de los segundos, que sólo existen las Microempresas. Y por último, supongamos respecto del sector público, que no existen los Organismos Autónomos. Quedan fuera del cálculo por tanto la tasa real de renovación de la tecnología, otros dispositivos que usan los consumidores además de móviles, otros dispositivos que usan las microempresas además de los citados, la cifra real de los dispositivos que usan las PYMES y Grandes empresas y, que usan los Organismos Autónomos de la Administración Pública.

- **CONSUMIDORES:** Cifras ' el canon en los teléfonos móviles.

[\(Observatorio Red\)](#)

Según el estudio 'Evolución del número de clientes de telefonía móvil en España', elaborado y publicado por del Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con datos proporcionados por los operadores a Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), 'en diciembre de 2007 el número de líneas de telefonía móvil automática superó por primera vez los 50 millones, alcanzando las 50.181.109 líneas'. Es decir, que significaría un total de 75.271.663,5 ? (50.181.109 teléfonos móviles x 1,5 ' canon) a abonar en concepto de canon digital.

Suponiendo que en el año 2008, sólo se renueven la mitad de estos terminales (la vida útil de un teléfono móvil es de 2 años), **tendríamos una cifra de canon digital** recaudada de los consumidores por valor **de 37.635.831,75?**, como mínimo, puehabría que añadir el gasto de los consumidores en otro tipo de soportes.

- **MICROEMPRESAS:** Cifras - canon en grabadoras de CD y DVD, discos duros externos, CDs, DVDs, Multifunción Láser y, Memorias USB.

[\(Observatorio Red\)](#)

Según el estudio: 'Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la microempresa española. Análisis por sector de actividad y Comunidad Autónoma', realizado por el Departamento de Estudios del Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la Entidad Pública Empresarial Red.es, existen en España (en Septiembre de 2007), un total de total de 2.982.086 de microempresas, es decir, empresas con menos de 10 empleados (habitualmente entre 3 y 9 empleados).

Dejando de lado las PYMES y las Grandes empresas, señala este informe que en el año 2007, 'no más del 60% de las microempresas disponen de ordenador, Internet o banda ancha'. Es decir, que 1.789.251,6 de microempresas utiliza para desempeñar su actividad económica, un ordenador y la conexión a Internet y, por tanto, disponen de todo lo necesario para realizar su trabajo, copias de seguridad y, comunicaciones de información empresarial: grabadora de CD/DVD, disco duro externo, CDs y DVDs vírgenes, Multifunción Láser y, Memoria USB.

En cifras de canon, una microempresa genera un total de 121 ? a abonar en concepto de canon digital, por utilizar como herramientas de trabajo el uso habitual de los siguientes dispositivos:

- grabadora de CD/DVD: 3, 40 ?
- disco duro externo: 12 ?
- 300 CDs: $0,17 ? \times 300$ (uds/año) = 51 ?
- 100 DVDs: $0,44 ? \times 100$ (uds/año) = 44 ?
- Memoria USB: $0,30 ? \times 2$ (uds/año) = 0,60 ?
- Multifunción Láser: 10 ?

Suponiendo que en el año 2008, se renueve tan sólo la mitad de todo ello, la cifra del canon quedaría reducida a 60,5 ? por microempresa, es decir, un total de (1.789.251,6 microempresas x 60,5 canon) **108.249.721,8 ? de canon**, generados por el uso de tecnología digital en las microempresas españolas y ello, sin acumular el resto del sector empresarial: el canon generado por PYMES y Grandes empresas y, el canon generado por el resto de dispositivos utilizados en este

sector.

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

(<http://www.csi.map.es/csi/pg4104.htm>)

Según el "Estudio anual que analiza la dimensión y estructura del Presupuesto de Gastos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración del Estado", publicado por el Consejo Superior de Administración Electrónica, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre la "Informática de la Administración en cifras, presupuestos TIC", para la evaluación de las partidas de gastos en bienes corrientes y servicios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha utilizado la clasificación económica de los créditos correspondientes al Capítulo 2 de los Presupuestos Generales del Estado. Según éste, lo relativo al material, suministros y otros, viene determinado por el "Artículo 22", "Concepto 220. Material de oficina", "Subconcepto 02. Material informático no inventariable" - "Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc."

Pues bien, para el año 2006, se observó sobre esta partida un gasto estatal ejecutado de unos 400 millones de euros (<http://www.csi.map.es/csi/presupuestos2007/prest14.htm>) de dinero público, gastados en el "suministro de material para el normal funcionamiento de los equipos informáticos" de la Administración Pública.

Al tratarse de material "no inventariable", no podemos saber con exactitud qué tipo de soportes digitales se adquieren, sin embargo, teniendo en cuenta que el canon supone de media un 20% del precio final de este tipo de productos, podemos suponer que el 20% de ese gasto total del presupuesto, pase a engrosar sin más las arcas del canon digital. Es decir, el 20% de 400 millones de euros significa, para las asociaciones gestoras de derechos de autor, un ingreso de **80 millones de euros** en concepto de canon digital y ello, teniendo en cuenta que incluye sólo el gasto estimado para el Subsector de Estado y la Seguridad Social (se omite el gasto generado por Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos).

Conclusión: La suma del canon digital generado por el uso de tecnología entre consumidores, empresas y Administraciones Públicas, en el año 2008, en España, puede suponer la recaudación de un mínimo de 225.885.553,55 euros, que podría incluso llegar a cuatriplicarse si se contabilizasen todos los factores que lo determinan, incluido todo lo recaudado de los donativos y cuotas de las organizaciones sin ánimo de lucro que utilizan alguno de estos soportes en su actividad y para hacer "copia privada".

Amárrate Ulises, que las sirenas seducen con su canto...

Ofelia Tejerina: Abogada

Oficina del defensor del internauta de la [Asociación de Internautas](#)

Fecha artículo: lun 31 mar 2008 06:30:02 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es